

24 de enero 2022

**ECA-AI-07-2022**

Dr./Ing. Fernando Vázquez Dovale.

Gerente General

Ente Costarricense de Acreditación

**ASUNTO: Revisión liquidación presupuestaria 2021**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. De acuerdo con el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, se ha procedido con la revisión de la Liquidación Presupuestaria 2021.

**Liquidación presupuestaria**

Es el cierre anual de las cuentas del presupuesto institucional que se debe hacer al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto.

Los procedimientos de revisión aplicados fueron los siguientes:

- 1) Validar los Ingresos y Gastos consignados en la Liquidación Presupuestaria vs. Ingresos y Gastos de la Balanza de Comprobación.
- 2) Validar las cifras del Estado de Resultados vs. Liquidación Presupuestaria.
- 3) Comprobar que la Liquidación Presupuestaria y sus correspondientes partidas de ingresos y gastos, sean vinculantes con las cuentas permitidas por el STAP.
- 4) Validar aspectos de control interno propios de este proceso en cuanto a confiabilidad, oportunidad y utilidad de la información.
- 5) Validar la Norma 4.4.3 Registros contables y presupuestarios

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, transacciones y eventos realizados.”*

6) La Norma Técnica de Presupuesto Público NTPP 4.3.4 establece el requisito de congruencia entre la información de los Estados Financieros y la presupuestaria. Esta norma tiene el requerimiento específico de presentación de un estado o informe conciliado periódicamente.

7) Revisar oficio ECA-DAF-2022-012 denominado Liquidación Presupuestaria 2021, suscrito por la Melissa Arce Contadora General del ECA.

De la revisión efectuada se indica lo siguiente:

- A. Del presupuesto inicial 2021 por **¢1.219.450.839** se ejecutaron **¢1.022.420.756** un 83.84% del presupuesto total.
- B. Partidas que inciden en crecimiento en crecimiento del gasto corriente 2020 vs. 2021
  - i. En la partida **1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo** se presupuestaron para el 2021 sólo **¢73.000.000**, para el pago de los servicios de evaluadores y expertos técnicos externos. Esto se debe a que se consideró una parte del monto para el pago de evaluadores y expertos técnicos igual al año 2020 y no se estimaron los montos de procesos de nuevas evaluaciones o que el servicio de evaluaciones aumentará, por lo que representa un monto adicional a pagar. Por lo tanto, se requieren, **¢70.000.000.00** adicionales para dar el contenido presupuestario necesario a dicha partida. Esto fue subsanado mediante la modificación presupuestaria 001-2021 aprobada por la Junta Directiva recientemente.
  - ii. No se presupuestaron **¢20.000.000.00** correspondientes al Superávit Libre del 2016 y 2017. Dicho monto son recursos que el ECA tenía asignados en Caja Única del Estado, correspondientes a Transferencia del Gobierno de esos años, para cubrir gastos operativos y que el ECA no ejecutó en su momento. Y en marzo 2021 se hizo la devolución correspondiente a Hacienda.
  - iii. El pago del Impuesto sobre la Renta del 2020 por **¢45.000.000.00**, quedó registrado en la ejecución presupuestaria de marzo 2021, cuando en realidad debía registrarse en la ejecución presupuestaria diciembre 2020.
  - iv. El Presupuesto Ordinario 2021 en la partida 1-09-01 Impuestos sobre Ingresos y Utilidades se presupuestaron inicialmente **¢60.000.000**. No obstante, por lo indicado en el punto iii) anterior se le dio contenido presupuestario adicional por **¢30.000.000** para el Presupuesto 2021.

Tomando en cuenta los montos indicados en los puntos anteriores, el gasto corriente 2021 se incrementó en **¢165 millones**, comparado con el gasto corriente ejecutado 2020.

**B- Partidas presupuestarias sobregiradas**

<b>Partida presupuestaria</b>	<b>Monto presupuestado</b>	<b>Monto ejecutado</b>	<b>Diferencia</b>
Impuesto ingresos y utilidades	<b>¢90.000.000</b>	<b>¢95.247.004</b>	<b>-¢5.247.004</b>
Otros impuestos	<b>¢12.000.000</b>	<b>¢21.547.084</b>	<b>-¢9.547.084</b>
Transferencias Organismos Internacionales	<b>¢8.000.000</b>	<b>¢19.794.218</b>	<b>-¢11.794.218</b>
Publicidad y Propaganda	<b>¢1.500.000</b>	<b>¢2.678.300</b>	<b>-¢1.178.300</b>

**Conclusiones**

- a) De acuerdo con el análisis realizado, se ejecutó en gasto corriente en el 2021 **¢1.010 millones**. Según lo indicado por la Secretaria Técnica Presupuestaria STAP mediante el oficio 1905-202, el monto máximo a ejecutar de gasto corriente en el 2021 es de ¢820 millones. Por lo tanto, se estaría incrementado el gasto 2020-2021 en ¢190 millones. Lo que sería un incumplimiento al tope de crecimiento del gasto corriente vinculante a la Regla Fiscal.
- b) Las partidas indicadas en el punto B) del presente informe quedaron sobregiradas en la ejecución presupuestaria del cierre 2021

Cordialmente,

**Edilberto Durán Rodríguez**  
**Auditor Interno**  
**Ente Costarricense de Acreditación**

- c. Dra/Ing. Paola Vega Castillo Presidenta Junta Directiva ECA.  
Cynthia Jiménez Directora Administrativa  
Melissa Arce, Contadora General